



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



CONVENCIÓN SOBRE EL  
COMERCIO INTERNACIONAL  
DE ESPECIES AMENAZADAS  
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Hoja	De
1	1
1. CERTIFICADO CITES ORIGINAL No.	
	<b>MX 104679</b>
2. Válido hasta	05-ago-20
<input type="checkbox"/>	IMPORTACIÓN
<input type="checkbox"/>	EXPORTACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/>	REEXPORTACIÓN
<input type="checkbox"/>	OTROS

3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN) GRUPPO CAVALLINO INC. [REDACTED]	4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS) GRUPO INDUSTRIAL DELEBA, S.A. DE C.V. [REDACTED]					
3a. País de destino ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA						
5. Condiciones especiales						
<p>Para animales vivos: Este Certificado es válido solo si las condiciones de transporte se ajustan a las directrices CITES para la movilización de animales vivos, en su caso de transporte aéreo, a la reglamentación de la IATA sobre el transporte de animales vivos.</p>						
5a. Objetivo de la transacción COMERCIAL (T)	5b. Estampilla de seguridad No.					
7/8 Nombre común y nombre científico (género y especie) del animal o planta		9. Descripción parte o derivado; marcas o números de identificación (edad/sexo, vivos)	10. Apéndice y Procedencia	11. Cantidad: número de especímenes y/o peso neto (kg.)	11a. Total exportado / Cupo	
1 PITÓN <i>Python reticulatus</i>		BOTA VAQUERA	II W	90 PARES		
12. País de origen* INDONESIA	Permiso No. 13766/IV/SATS-LN/2018	Fecha 05-sep.-18	12a. País de la última reexportación SINGAPUR	No. de certificado 19SG007633CR	Fecha 05-jul.-19	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
2 PITÓN <i>Python reticulatus</i>		CINTO VAQUERO	II W	36 PIEZAS		
12. País de origen* INDONESIA	Permiso No. 13766/IV/SATS-LN/2018	Fecha 05-sep.-18	12a. País de la última reexportación SINGAPUR	No. de certificado 19SG007633CR	Fecha 05-jul.-19	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
3 CAIMÁN <i>Caiman yacare</i>		BOTA VAQUERA	II W	90 PARES		
12. País de origen* BOLIVIA	Permiso No. 01923	Fecha 12-jun.-19	12a. País de la última reexportación BOLIVIA	No. de certificado 01923	Fecha 12-jun.-19	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
4 CAIMÁN <i>Caiman yacare</i>		CINTO VAQUERO	II W	40 PIEZAS		
12. País de origen* BOLIVIA	Permiso No. 01923	Fecha 12-jun.-19	12a. País de la última reexportación BOLIVIA	No. de certificado 01923	Fecha 12-jun.-19	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
5 XXXXXXXXXXXX			xxx	xxx		
12. País de origen* PERÚ	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***

\* Indicar el país en el cual los especímenes fueron capturados o recolectados en la naturaleza, nacidos o criados en cautividad o reproducidos artificialmente (sólo en caso de Reexportación)

\*\* Solamente para los especímenes del Apéndice I nacidos y criados en cautividad con fines comerciales

\*\*\* Para los especímenes pre-ConvenCIÓN

13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México.

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

DIRECTORA GENERAL

MARÍA DE LOS ÁNGELES PALMA IRIZARRY

Ciudad de México  
LUGAR

05-feb.-20  
FECHA

ESTAMPILLA CITES

Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
SELLO OFICIAL

14. Aprobación de la: REEXPORTACIÓN DEFINITIVA

15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo.

Var Item 7	Cantidad
1	
2	
3	
4	
5	

POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL  
LISTADO DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE  
PUBликADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA  
FEDERACIÓN EL 20 DE ENERO DE 2001.

PUERTO DE: SALIDA

FECHA

FIRMA

Sello y cargo oficial

CERTIFICADO CITES No. 104679

**Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:**

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García,	Cancún, Quintana Roo.
Ciudad Hidalgo, Chiapas	Hermosillo, Sonora.	
Ciudad Juárez Chihuahua	Colombia, Nuevo León	Ensenada, Baja California.
Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Manzanillo, Colima.	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Progreso, Yucatán.	Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.
Silao, Guanajuato.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Veracruz

#### **CONDICIONES**

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al trámite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

##### **A.- Importación.**

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

##### **B.- Exportación o Reexportación.**

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

**Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico – administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.**

**Área que clasifica.-** Dirección General de Vida Silvestre.

**Identificación del documento.-** Versión pública del presente certificado de reexportación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, cuyo número de identificación es: MX 104679

**Partes clasificadas.-** Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización y de su destinatario.

**Fundamento Legal.-** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**Razones.-** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

**Firma del Titular.-** María de los Ángeles Palma Irizarry

**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.-** Resolución en la sesión celebrada el